

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 26/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
26-2026-69b5d1917dfe2
26-2026-69b2af9433617
26-2026-69c1648a1eb8d
26-2026-69b3f77bd5fb4
26-2026-69b94a6f8c172
26-2026-69b9324978e85
26-2026-69b9b3c0dabf2
26-2026-69beea8bbb7a3
26-2026-69c5a06d20884
26-2026-69b27926560f1
26-2026-69bbd9b2c18f3
26-2026-69c5021de0a83

Candidatura excluida por no acreditar la titulación solicitada en la convocatoria. *Grado en Ciencias de la vida de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 2. EQF6)*, ni presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
26-2026-69c54fdd4e7cc

Fecha de publicación a efectos de plazos: 27 de marzo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.